

**REF:** Autoriza contratación directa, en conformidad al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras, con la empresa **The MathWorks, Inc.**, para renovación de Licencias Matlab que se señala.

**Santiago, 24 ABR. 2015**

**RESOLUCION EXENTA N° 2 1 3**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) El Decreto Supremo N° 10 A, de fecha 5 de Septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión Nacional de Energía;
- c) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 4, del Decreto N° 250, de 2004 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Los antecedentes aportados por el Jefe Subdepartamento Informática en su Solicitud de Compra N° 63, de 10 de Abril de 2015;
- e) El memorándum N° 39, de 14 de Abril de 2015, por el cual el Secretario Ejecutivo solicita informar procedencia de la contratación directa que se indica;
- f) Memorándum N° 19, de 20 de Abril de 2015, por el cual la Jefa del Departamento Jurídico, informa que concurren circunstancias que permiten la contratación directa que se indica;
- g) Memorándum N° 42, de 21 de Abril de 2015, por el cual el Secretario Ejecutivo dispone se proceda con la contratación de servicio "Renovación anual de mantenimiento de Licencias Matlab (5) para el Departamento Eléctrico", proporcionado por la empresa The Mathworks, Inc.;
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y,



- i) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, es la encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía;
- b) Que para la ejecución de sus funciones propias y en particular para optimizar los procesos del Departamento Eléctrico de la CNE, se requiere la renovación anual de mantención de 5 Licencias del Software Matlab;
- c) Que la empresa **The MathWorks, Inc.**, ha enviado nota para la renovación de las Licencias Matlab para el período Febrero 2015 – Febrero 2016, por un valor total de US\$2.385 (Dos mil trescientos ochenta y cinco dólares americanos);
- d) Que, los servicios a contratar no están disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" o "*Chilecompra Express*", en el portal web del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- e) Que, el Artículo 10 N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras, señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, estableciendo que procede recurrir al trato directo cuando se trate de proveedor único de los servicios;
- f) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la suscripción de que se trata.

**RESUELVO:**

**I. Autorícese**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, especialmente, en su Artículo 10, N° 4, la contratación directa con la empresa **The MathWorks, Inc.** para la renovación de la mantención de 5 Licencias Matlab, cuyo costo es la suma única y total equivalente a **US\$2.385** (Dos mil trescientos ochenta y cinco dólares americanos).

**II. Dispóngase** el pago de la compra, en pesos chilenos, considerando como tipo de cambio, el valor de la divisa señalado por el Banco Santander, al día efectivo de pago, previa recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos.

**III. Impútese** el gasto que irroga la presente adquisición en el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía 2015: subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 07 "Programas Informáticos", Asignación 001 "Programas Computacionales", que cuenta con fondos disponibles para ello.



**IV. Publíquese** la presente Resolución Exenta en el portal [www.cne.cl](http://www.cne.cl), banner "Gobierno Transparente", sección "Otras Compras".

Anótese y Archívese,



*[Handwritten initials]*  
**FPC/MFH/CAT/SCT/RJV.**

Distribución:

- > Oficina de Partes
- > Documento de Pago

*[Handwritten mark]*